

Reforma Fiscal para 2010, ¿qué debe contener? (El Financiero 27/08/09)

Reforma Fiscal para 2010, ¿qué debe contener? (El Financiero 27/08/09) Carlos Cárdenas Guzmán * / Especial para EL FINANCIERO Jueves, 27 de agosto de 2009 Por parte del Ejecutivo, se ha establecido que para el Presupuesto 2010 se considerarán tres conceptos fundamentales: 1) Un mayor endeudamiento. 2) Racionalización del gasto y la inversión. 3) El fortalecimiento de la recaudación. Justamente a este último rubro me referiré en esta colaboración.

Recaudación A nuestro país le urge alcanzar índices de recaudación de entre 18 y 20 por ciento del PIB para hacer frente a las obligaciones que corresponde asumir al Estado. Para incrementar la recaudación a estos niveles, requerimos contar con un esquema fiscal que sea mucho más competitivo en el contexto internacional. Esto nos permitirá generar el círculo virtuoso: -Competir con ventaja en la captación de flujos de capitales. -Generación de inversión y creación de fuentes de empleo. -Pago de impuestos. En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos AC (IMCP) y en el Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM) estamos convencidos de que para que nuestro esquema fiscal sea más competitivo en este mundo globalizado y, con ello, se alcancen los índices de recaudación que el país demanda, es urgente incorporar, entre otras cosas:

- 1) Recargar la recaudación mucho más en los impuestos indirectos: Dada la dificultad de transitar en la generalización del IVA como sería lo óptimo, debe considerarse: -Que se reduzca la tasa de este impuesto. -Que se establezca un impuesto a las ventas y servicios de carácter estatal, que grave al consumidor final, tipo el sales tax que existe en Estados Unidos. Esto, además, ayudará al combate a la economía informal (punto cuatro siguiente) y a la federalización de los impuestos (punto cinco). -La creación de impuestos ecológicos. -El fortalecimiento del IEPS y las tarifas de los productos y servicios ofrecidos por el sector público, sin afectar a las clases más desprotegidas. Los impuestos indirectos son de más fácil cumplimiento para los contribuyentes, y más fáciles de recaudar, supervisar y administrar.
- 2) IETU-impuesto mínimo complementario al ISR: Eliminación del IETU: debe eliminarse sustituyéndolo con un gravamen mínimo complementario de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se calcule de manera realmente sencilla. Podría pensarse en uno que funcione de manera similar al que existe en Estados Unidos (Alternative minimum tax), que se calcula a partir de la misma base del ISR, eliminando algunas partidas que pudieran considerarse de privilegio.
- 3) Impuesto sobre la Renta: Debe reducirse la tasa de 28 por ciento, con el objetivo de hacerlo más competitivo en el contexto internacional, incorporándole los aspectos del IETU que se consideren convenientes, por virtud de sus bondades ya probadas.
- 4) Ampliar la base de contribuyentes: Resulta impostergable efectuar un combate frontal a la evasión y a la economía informal-ilegal, una de las principales fuentes de evasión fiscal, y que la OCDE ubica ya a niveles de 60 por ciento del total de los participantes en la economía. Para ello, se requiere una efectiva coordinación entre la Federación, los estados y municipios. Preocupa la enorme tendencia alcista de este fenómeno, que incluye también al contrabando, la piratería y el mercado de lo robado.
- 5) Federalización de los impuestos: Es ya impostergable que cada uno de los tres órdenes de gobierno recaude sus propios impuestos, conforme a las facultades establecidas para ello. Existe una extraordinaria oportunidad de elevar la recaudación nacional por esta vía, mediante una adecuada administración de los impuestos que le son propios a estos órdenes de gobierno.
- 6) Estímulos fiscales: Debe diseñarse una estrategia de verdaderos estímulos fiscales de largo plazo, del que ahora adolecemos, que efectivamente sirva:
 - 1) Como detonador de la inversión nacional y extranjera, y del empleo, como ha sucedido en diversos países orientales y en otras naciones.
 - 2) Como detonador del ahorro por parte de las personas físicas. Los conceptos: inversión, empleo y ahorro requieren de una urgente y efectiva promoción por parte del Estado.
- 7) Simplificación de las disposiciones fiscales: Desde las épocas de Adam Smith ya se destacaba la importancia de que las disposiciones fiscales fueran de fácil, de sencillo cumplimiento. Por ello, resulta urgente simplificar en serio las disposiciones fiscales, de tal forma que se facilite su debido cumplimiento. También se deben reducir las excesivas cargas administrativas que se imponen a los contribuyentes.
- 8) Regímenes preferenciales: Es imprescindible dar una sensación de equidad, por lo que consideramos es urgente se eliminen los regímenes preferenciales que no tengan una verdadera justificación económica o social, con el objetivo de que todos tributemos con las mismas bases.
- 9) Procuraduría del Contribuyente: Es urgente se ponga en marcha ya la Procuraduría del Contribuyente, con el propósito de apoyar a los contribuyentes de menores recursos que muchas veces no tienen los medios para defenderse de los actos improcedentes de las autoridades fiscales. Pero también para que exista un "contrapeso" que permita que haya una relación equilibrada entre el fisco y los contribuyentes.
- 10) Independencia del SAT: Es urgente dotar al SAT de independencia, como originalmente estuvo previsto cuando se creó y como podemos verlo en los países más avanzados. Su actuación debe ser estrictamente profesional y estar fundamentada en consideraciones profesionales, sin influencia de ningún otro tipo. Las experiencias en México con otras instituciones (Banco de México) así lo respaldan.
- 11) Seguridad jurídica: Es un reclamo urgente de toda la población que se fortalezca la seguridad jurídica en nuestro país, mediante la emisión de disposiciones, que además de ser claras y sencillas se ajusten al marco constitucional vigente. Los contribuyentes requieren certeza. La seguridad jurídica es una condición necesaria para facilitar la justicia fiscal y atraer la inversión nacional y extranjera.
- 12) Permanencia de las disposiciones fiscales: Es muy importante dotar de permanencia a las disposiciones y esquemas fiscales establecidos, de tal forma que los contribuyentes estén en posibilidad de planear en el mediano y largo plazos. Si bien es cierto que la política fiscal del país es un instrumento de política económica y, por lo tanto, no puede ser estática, es realmente muy grave que con demasiada frecuencia se estén cambiando las "reglas del juego".
- 13) Cultura fiscal y de respeto a las leyes: Es también muy urgente que se siga haciendo lo necesario para crear y mantener en nuestro país una cultura, un civismo fiscal, muy particularmente desde las aulas escolares a las que asisten las nuevas generaciones. En este rubro, al igual que en otros de la vida nacional, es urgente rescatar el Estado de derecho y respeto a las leyes.
- 14) Transparencia y rendición de cuentas: Otro aspecto que deben atender los tres órdenes del gobierno en su conjunto es la rendición de cuentas, toda vez que en muchos casos existe desconfianza entre la población de que los impuestos que paguen serán adecuadamente utilizados, además de que no se percibe que se reciban los servicios básicos a que está obligado el Estado para con la población. En el IMCP

y en el CCPM esperamos que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo consideren y apliquen la Reforma Fiscal descrita, que con tanta urgencia requiere nuestro país. Reclamamos que todos los actores involucrados asuman plenamente su responsabilidad y se aplique ya, de una vez por todas, la Reforma Fiscal que el país requiere. Como país, no podemos, no debemos seguir rezagándonos con reformas fiscales "posibles" que nada han resuelto. *

Vicepresidente (asuntos fiscales) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos AC (IMCP). Socio director-Consultoría en Impuestos-Mancera / Ernst & Young